

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **4135 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 26 de mayo de 2022, de aprobación inicial de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LBRL, se entiende definitivamente aprobada la misma, al no haberse presentado reclamación alguna.

La modificación aprobada es la siguiente:

Se incluyen dos nuevos apartados del artículo 6:

- Por expedición de copias de documentos en los que el solicitante tenga la condición de interesado u ostente un interés legítimo:

- Copia en formato papel:0.30€

- Copia en formato electrónico:0.26€

- Por expedición de certificados relativos a procesos selectivos: 3.33€

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 21 de julio de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.